



## REGLAMENTO GENERAL IALC

### CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1. Objeto.** El presente reglamento tiene por objeto regular las relaciones académicas, administrativas y disciplinarias entre el IALC (en adelante "La Institución") y sus estudiantes, con el fin de garantizar la excelencia educativa y la sana convivencia.

**Artículo 2. Ámbito de Aplicación.** Las normas aquí contenidas son aplicables a todos los alumnos inscritos en cualquiera de los programas, niveles y modalidades (presencial y en línea) que ofrece la Institución.

**Artículo 3. Aceptación.** La inscripción al IALC implica la aceptación total e incondicional del presente reglamento por parte del alumno y, en caso de ser menor de edad, de su padre, madre o tutor. El envío de este documento firmado, o la omisión de su envío tras la fecha límite establecida en Google Classroom, constituye la aceptación total de los términos aquí descritos.

### CAPÍTULO II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

**Artículo 4. Son derechos de los alumnos:**

- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todo el personal docente, administrativo y compañeros.
- Contar con instalaciones adecuadas y/o plataformas digitales funcionales para el aprendizaje.
- Ser evaluado conforme a los criterios académicos establecidos y conocer sus resultados en tiempo y forma.
- Solicitar su credencial digital de estudiante.

**Artículo 5. Son obligaciones de los alumnos:**

- Conocer y cumplir el calendario escolar y los horarios establecidos.
- Mantener sus datos de contacto actualizados ante la administración.
- Realizar la evaluación docente al final de cada ciclo escolar como mecanismo de mejora continua.
- Respetar las instalaciones, mobiliario y equipo de la Institución.
- Cubrir puntualmente sus cuotas y pagos parciales.

### CAPÍTULO III: NORMATIVIDAD ACADÉMICA Y ASISTENCIA

**Artículo 6. Asistencia y Puntualidad.**

- **Asistencia Mínima:** Para tener derecho a examen final y acreditación del curso, el alumno deberá cumplir con un mínimo del 80% de asistencia.
- **Tolerancia y Retardos:** Se concede un límite de 10 minutos para ingresar a la clase. Pasado este tiempo, se aplicará retardo. Tres retardos acumulados equivalen a una falta injustificada.
- **Justificantes:** Las inasistencias solo podrán justificarse mediante certificado médico válido, cuya autenticidad estará sujeta a verificación por la Institución.



- **Abandono:** Si un alumno no se conecta o asiste durante 2 semanas sin notificación previa, se considerará abandono. El abandono de clases sin aviso escrito no cancela la obligación de pago.

#### **Artículo 7. Evaluación y Calificaciones.**

- **Acreditación:** La calificación mínima aprobatoria es de 6.0 (seis punto cero).
- **Componentes:** La evaluación integrará pruebas orales, pruebas escritas y tareas/trabajos prácticos. Estos componentes y porcentajes serán definidos por la coordinación académica o mediante la estructura de prueba oral (40%), prueba escrita (40%) y tareas (20%).
- **Revisión:** El alumno tiene derecho a solicitar revisión de examen en la administración en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la entrega de resultados. El dictamen posterior será inapelable.

#### **Artículo 8. Exámenes Extraordinarios.**

En caso de no obtener el promedio mínimo de 6.0 o no cumplir con el 80% de asistencia, el alumno podrá presentar un Examen Extraordinario, sujeto a lo siguiente:

- Haber demostrado avance académico durante el curso.
- Estar al corriente en todos sus pagos (inscripción y colegiaturas).
- Cubrir el costo del examen extraordinario (\$300.00 MXN).
- La calificación máxima obtenible en este examen es de 8.0.
- De no aprobar el extraordinario, el alumno deberá recurrar/repetir el nivel.

### **CAPÍTULO IV: CÓDIGO DE DISCIPLINA, CONVIVENCIA Y MODALIDAD EN LÍNEA**

#### **Artículo 9. Conducta General (Aplica a todas las modalidades).**

- Queda estrictamente prohibido fumar o ingerir bebidas alcohólicas durante la sesión o en cualquier área de la Institución, incluido el estacionamiento.
- **Tolerancia Cero al Alcohol:** Presentarse con aliento alcohólico o bajo influencia de sustancias implica una suspensión inmediata de 5 días hábiles, sin derecho a justificación.
- Se prohíbe realizar cualquier tipo de publicidad o ventas dentro de las instalaciones o sesiones sin autorización de la Dirección.
- Se debe mantener un lenguaje respetuoso (verbal y escrito) con docentes y compañeros. El mal uso o daño intencional a las instalaciones será sancionado con una suspensión mínima de 2 días y la reparación del daño.

#### **Artículo 10. Reglamento Específico para Clases en Línea.**

Para garantizar la calidad educativa en modalidades virtuales, el alumno se compromete a cumplir con los siguientes requisitos técnicos y de entorno:

- **Acceso y Plataformas:** El ingreso es exclusivo a través de la cuenta institucional mediante el botón "UNIRME" en Google Classroom o a través del enlace de Zoom publicado por el profesor. El enlace es personal e intransferible.



- **Cámara Encendida:** El uso de la cámara es obligatorio mostrando su rostro durante toda la sesión. El incumplimiento causará la remoción de la clase por parte del docente. Se permite el uso de dispositivos externos (celular) si la cámara de la computadora falla.
- **Audio:** Es obligatorio el uso de audífonos con micrófono para garantizar la calidad y evitar vicios de audio/ruidos. El micrófono deberá permanecer en silencio (mute) hasta que se requiera su participación.
- **Entorno:** Las clases deben tomarse en un espacio privado o habitación, libre de ruido y distracciones, y sin la compañía de terceros. Las clases son en vivo y no son grabadas para consulta posterior, siendo responsabilidad del alumno asegurar una conexión estable.
- **Etiqueta y Vestimenta:** El alumno debe portar vestimenta adecuada (no pijama, no ropa interior). No se permite consumir alimentos durante la sesión. Para levantarse o ausentarse momentáneamente, se requiere autorización del docente.

## **CAPÍTULO V: ADMINISTRACIÓN Y PAGOS**

### **Artículo 11. Calendario de Pagos.**

- Las fechas límite para cubrir las parcialidades quincenales son estrictamente los días 1 y 15 de cada mes, o bien, en las fechas que la institución determine y comunique previamente según el calendario del curso.
- Los pagos representan el costo total del nivel dividido en parcialidades para facilidad del alumno, y no corresponden necesariamente al número de clases recibidas.

### **Artículo 12. Recargos y Sanciones Administrativas.**

- **Mora:** Todo pago realizado después de la fecha límite (días 2 y 16 en adelante) generará un recargo del 10%.
- **Suspensión del Servicio:** El alumno que presente adeudos no tendrá acceso a clases (presenciales o en línea) ni derecho a presentar exámenes hasta regularizar su situación. El acceso se restablece únicamente al cubrir el adeudo.
- **Pérdida de Becas:** El retraso o incumplimiento en un pago causa la pérdida automática de cualquier beca, promoción o descuento vigente para esa quincena o parcialidad.
- **Baja Administrativa:** La acumulación de dos quincenas o parcialidades vencidas causará la baja automática del sistema, sin que esto exima al alumno del adeudo contraído.

### **Artículo 13. Políticas de Bajas y Devoluciones.**

- **No Reembolsos:** La Institución no realiza devoluciones de ningún tipo, ya sea por inscripciones o parcialidades, bajo ningún concepto.
- **Bajas:** El trámite de baja es responsabilidad del alumno y debe realizarse por escrito en el área administrativa para detener la generación de cobros futuros.

### **Artículo 14. Facturación y Comprobantes.**

- Es responsabilidad del alumno enviar su comprobante de pago digitalizado (PDF o foto legible) al correo oficial o al WhatsApp institucional. Todo pago por transferencia debe indicar claramente el Nombre del Alumno en el concepto.



## **TRANSITORIOS**

**Único.** El presente reglamento entra en vigor a partir de su publicación. La Institución se reserva el derecho de modificar estas normas notificando previamente a la comunidad estudiantil.

**HE LEÍDO Y ACEPTO EL PRESENTE REGLAMENTO:**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO (O padre/tutor si es menor de edad)**

**FECHA:** \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_